

## AFIP redujo los costos de las ejecuciones fiscales



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) redujo en un 20% los honorarios que pagan los contribuyentes a los abogados en las causas que involucran juicios de ejecución fiscal.

Según la información oficial, la medida facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y se implementó por medio de la disposición 375 publicada en el Boletín Oficial.

La modificación entra en vigencia a partir de hoy. De este modo, se aplicarán los nuevos porcentajes a todas las ejecuciones fiscales en trámite en las que, a la fecha mencionada, aún no se hayan estimado honorarios.

Los nuevos porcentajes quedan estipulados de la siguiente manera:

	Situación actual	Modificación
<b>Previo a la sentencia</b>		
Primera etapa	5%	4%
Primera etapa con excepciones	6,43%	5,2%
<b>Posterior a la sentencia</b>		
Segunda etapa	10%	8%
Segunda etapa con excepciones	12,86%	10,40%

Fuente: Ambito.com